



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico el día 25 de agosto del año calendado, por parte del BANCO DE OCCIDENTE, en respuesta a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 27 de agosto de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COMULTRASAN
DEMANDADOS:	JORGUIN ARNOLY LAITON SILVA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 758
RADICADO:	680014189001-2021-00082-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO DE OCCIDENTE mediante correo electrónico, en el que informa que el aquí ejecutado JORGUIN ARNOLY LAITON SILVA, identificado con Cedula de Ciudadanía No.91.539.156, no posee vinculación comercial con la mentada entidad bancaria, razón por la cual la medida cautelar ordenada por esta Agencia judicial no puede ser efectuada.

NOTIFÍQUESE,
ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 33** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **31 DE AGOSTO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ef076e2fd711a87a5e05118e2a475b951e83da48254c14c5aa89099d11e0eae

Documento generado en 25/08/2021 07:38:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>